



# **Resolución Jefatural**

## **Nº 039-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT**

Lima, 27 de mayo de 2025.

### **VISTO:**

El Informe Nº 02878-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI del Equipo Zonal del PIP 03 y del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque (AGI), y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 38 de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los Programas en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, son creados para atender un problema, situación crítica o implementar una política pública específica;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2010-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente y, mediante Decreto Supremo Nº 003-2020-MINAM, se amplía la vigencia del mismo;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 378-2018-EF/52 del 05 de noviembre de 2018 se acepta la Cooperación Financiera No Reembolsable hasta por la suma de US\$ 19 500 000,00 (diecinueve millones quinientos mil y 00/100 dólares americanos), y mediante Decreto Supremo Nº 213-2019-EF del 10 de julio de 2019, se aprueba la operación de endeudamiento externo, hasta por la suma de US\$ 16 800 000,00 (dieciséis millones ochocientos mil y 00/100 dólares americanos), a ser provistos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento de los Proyectos de Inversión Forestal (FIP/BID), a cargo del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, por un periodo de cinco (05) años y seis (06) meses;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 57-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, de fecha 13 de julio de 2022, se aprueba el Reglamento Operativo de los Proyectos FIP/BID (en adelante, ROP FIP/BID), que constituye el instrumento normativo específico de gestión del Proyecto, modificado mediante Resoluciones de Coordinación Ejecutiva Nº 119-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 10 de noviembre de 2022, Nº 24-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 24 de mayo de 2023, y Nº 034-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 30 de julio de 2024;

Que, el artículo 8 del ROP FIP/BID establece que el Fondo de Incentivos tiene como objetivo el financiamiento de Planes de Negocio con base en sistemas productivos sostenibles para el aprovechamiento de productos maderables, no maderables y otros productos y servicios del bosque, y tiene como beneficiarios a Comunidades Nativas (CCNN) y los Pequeños Usuarios del Bosque (PUBs) que asumen un compromiso efectivo y voluntario por la conservación y reducción de la deforestación y degradación de los bosques;

Que, mediante la Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 40-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 22 de agosto de 2024, se aprueba las "Bases del concurso para acceder al Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques - Convocatoria 2024-I para Pequeños Usuarios del Bosque" de los Proyectos FIP/BID, las cuales regulan el procedimiento para la selección y aprobación de planes de negocio que serán financiados por el Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques a cargo del PNCBMCC.



Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 015-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 10 de mayo de 2024, se aprobó el Manual para la ejecución de los Planes de Negocio del Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques, modificado mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 55-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, de fecha 17 de octubre del 2024;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 87-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, de fecha 18 de diciembre del 2024, se aprueba el Plan de Negocios del Consorcio Las Shushupes del Lago Valencia denominado: "Mejoramiento de la recolección, post cosecha y comercialización de la castaña (*Bertholletia excelsa*) en cáscara LAS SHUSHUPES DEL LAGO VALENCIA distrito Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios" por un monto de S/ 370,000 (Trecientos setenta mil y 00/100 soles);

Mediante CARTA N° 266-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT, con fecha 26 de febrero del 2025, se da inicio al Convenido de Conservación de Bosques y la ejecución del Plan de negocio.

Que, mediante CARTA N° 002-2025-CONSORCIO LAS SHUSHUPES DEL LAGO VALENCIA/ADF con fecha 24 de abril del 2025, el Consorcio Las Shushupes del Lago Valencia, solicita la modificación y/o ajuste al plan de negocio aprobada mediante acta de asamblea general de fecha 23 de abril del 2025;

Que, mediante Informe N° 02878-2025-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI de fecha 20 de mayo del 2025, elaborado por el Equipo Zonal del PIP 03 y validado por la Jefatura del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, se remiten los ajustes al Plan de Negocios del Consorcio Las Shushupes del Lago Valencia;

Que, el Manual para la Ejecución de los Planes de Negocios del Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques del Proyecto FIP/BID modificado, en el ítem b.1 del numeral 7.3.2.3 de la contratación de bienes, servicios y obras, señala que, el Equipo Zonal revisa la solicitud, el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque la valida y la Coordinación Técnica formaliza su aprobación mediante una Resolución Jefatural.

Con el visado del Equipo Zonal del PIP 03, la jefatura del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, y;

De conformidad con la Directiva N° 001-2023-MINAM/VMDERN/PNCBCC/ UPP/SPP, "Directiva para emitir documentos normativos en el PNCBMCC", aprobada por Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 041-2023-MINAM-VMDERN/PNCB, y en uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el ajuste al Cronograma financiero del Plan de Negocios del Consorcio Las Shushupes del Lago Valencia: "Mejoramiento de la recolección, post cosecha y comercialización de la castaña (*Bertholletia excelsa*) en cáscara LAS SHUSHUPES DEL LAGO VALENCIA distrito Las Piedras, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios", aprobado mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 87-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, de fecha 18 de diciembre del 2024, conforme al detalle del Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución

**Artículo 2º.-** Encargar que el Equipo Zonal del PIP 03 con el soporte del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, realice las acciones necesarias para contribuir con la implementación del Plan de Negocios del Consorcio Las Shushupes del Lago Vañencia ajustado.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de  
Conservación de Bosques para la  
Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

**Regístrese, comuníquese, publíquese.**

---

**KELLY ELBA SOUDRE ZAMBRANO**  
Jefa de la Unidad Técnica  
Conservación de Bosques

Expediente: 2025032776